

GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L.

CIF B90196270

Domicilio social: C/ ASTRONOMIA Nº1 LOCAL 107, 41015 - Sevilla

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 63,15 €

Nº Factura: L4184379127 emitida el 28 de enero de 2002

Periodo de consumo: 27 de diciembre de 2001 a 26 de enero de 2002

Fecha de cargo: 31 de enero de 2002

Referencia del contrato de suministro: 9872996238408

Remite: GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 41015 SEVILLA

Graciela Obellón Matías

Urbanizacion Parquesierra

28229 Villanueva del Pardillo

RESUMEN

16.93 € Por potencia contratada 41,43 € Por energía consumida 2,98 € Impuesto electricidad 1,09€ Alquiler equipos medida y control 1% s/61,34 € IVA 0,61€ 10% s/1,09 € 0,11€

63,15€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de diciembre de 2001)	8951 kWh
Lectura actual: real (26 de enero de 2002)	9168 kWh
Consumo en el periodo	217 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Graciela Obellón Matías

Dirección de suministro: Urbanizacion Parquesierra 28229 Villanueva del Pardillo

Dirección fiscal: Urbanizacion Parquesierra 28229 Villanueva del Pardillo

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 283554475 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,88 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (<code>GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L.)</code>: 9872996238408

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA CUROS, SL): 416748497305 Fecha final contrato: 26 de enero de 2002 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de enero de 2002

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3249708000786505DDCM

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Singular Bank, S.A.

IBAN: ES14904605109527245***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E60461886891975739893357668 Atención al cliente (GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L.): 900 535 273 Reclamaciones (GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L.): 900 535 273; www.luminaenergia.es; fax: 900 535 273

Averías y Urgencias (ELECTRICA CUROS, SL): 900 535 069

Puntos de atención cercanos: C/ ASTRONOMIA Nº1 LOCAL 107 41015 SEVILLA Sevilla

Portal de medidas http://www.curosdistribucio.com

Dirección postal reclamaciones (GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 41015 SEVILLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

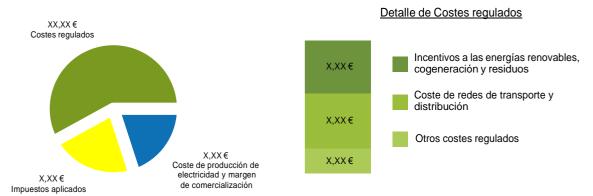
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.luminaenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 63,15 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,88 kW x 30 días x 0,103659 €/kW día 15,18 €

Comercialización

4,88 kW x 30 días x 0,011920 €/kW día 1,75 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

217 kWh x 0,108630 €/kWh 23,57 €

Coste energía

217 kWh x 0,082325 €/kWh 17,86 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/58,36 € 2,98 € Subtotal 61,34 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,036493 €/día	1,09 €
Subtotal otros conceptos	1,09 €
IMPORTE TOTAL	62,43€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/61,34 €	0,61€
10% s/1,09 €	0,11 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 63,15 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GRUPO IBERSOGAS ENERGÍA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 535 273 y en www.luminaenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.luminaenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €